

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE ASPIRANTES INICIALMENTE EXCLUIDAS, QUE HAN SUBSANADO SU SOLICITUD EN PLAZO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACION TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS DE GRADO MEDIO- TERAPEUTAS OCUPACIONALES, DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP-MP.**

**FCSBS/CONV04/2021**

Reunida en el día de ayer, la Comisión de valoración del proceso selectivo convocado para la constitución de una bolsa de empleo de contratación temporal de Técnicos/as de Grado-Medio-Terapeutas Ocupacionales de la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social, habiéndose concluido la revisión de solicitudes de subsanación de candidaturas excluidas en los listados provisionales, y en orden a garantizar el debido cumplimiento de lo previsto en la base sexta de la convocatoria, en condiciones de igualdad para todos los aspirantes, por la presente,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de puntuaciones de aquellas aspirantes, inicialmente excluidas, que han subsanado su solicitud, con arreglo a los puntos obtenidos, en los términos del Anexo I y en la forma establecida por la AEPD para la publicación de datos personales, en relación a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

**Segundo.-** Abrir un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación (hasta las 14:00 horas del 14 de mayo) para que las aspirantes admitidas mediante la presente, puedan formular alegaciones y/o subsanar posibles defectos en la documentación presentada junto a la solicitud, mediante escrito motivado presentado ante el Registro de la Fundación, según lo dispuesto en la citada Base sexta de la convocatoria.

Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos de los alegados en el currículum presentado junto a la solicitud. La Comisión de Valoración no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de subsanación que suponga ampliación de méritos.

En Pedrosa, a 11 de mayo de 2021.

La Gerente de la FCSBS

Fdo.: M<sup>a</sup> Gloria Gómez Santamaría

## ANEXO I

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE ASPIRANTES INICIALMENTE EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACION TÉCNICOS/AS DE GRADO MEDIO TERAPEUTAS OCUPACIONALES, DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP-MP, QUE HAN SUBSANADO SU SOLICITUD.**

**FCSBS/CONV04/2021**

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN		TOTAL PUNTOS
			EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
1	GARCÍA PÉREZ, LUCÍA	***3256**	6	0,50	<b>6,50</b>
2	VOCES GUTIÉRREZ, BEATRIZ	***9780**	0	0,75	<b>0,75</b>